

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres.-----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Dr. José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes de este Órgano auxiliar en votación nominativa, la aprobación del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación del Proyecto del Orden del Día. -----
3. *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-120-2021". -----*

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y en dado caso abrir la lista correspondiente. -----

En este sentido el Consejero Presidente, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé, hace uso de la palabra para solicitar aclaración de porque se está cambiando el sentido de este asunto a razón de que en anteriores que ya se han resulta se resuelve negando las cautelares, es por esta razón que se manifiesta inconforme al proyecto, puesto que a razón de los hechos no existe elementos que prueben que hubo vulneración en el ejercicio de sus derechos ya que ejercieron su cargo en 2021 a la fecha y el acto de supuesta violencia el cual alega, se ejercicio en el 2019 únicamente indicándoles que dejaran sus cargos, por lo que el Consejero Electoral, Lic Jesús Arturo Baltazar Trujano propone

no dictar las medidas cautelares y mandarla al Tribunal Electoral y por otro lado el Consejero Electoral, Dr. José Luis Martínez López manifiesta que se podría abonar los criterios otorgados por el propio Tribunal otorgada por la sala regional en el cual se negó las cautelares en el asunto de una regidora, es por lo anterior que una vez inconformes todos con el proyecto se aprueba recesar la presente sesión para los cambios respectivos. -----

No existiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en recesar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-120-2021"*. -----

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban recesar la presente sesión por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, dar inicio al receso de la presente sesión. -----

Por lo anterior, una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Proyecto del Orden del día, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por iniciada el receso de la Sesión Extraordinaria, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno. -----

-----REANUDACION-----

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día primero de julio de dos mil veintiuno, se lleva a cabo de manera virtual la Reanudación de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001/CPQD/110520 de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, mediante el cual se reanudan los plazos y términos de los procedimientos sustanciados; así como lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del años dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres.

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica
y Secretaria de la Comisión

En atención al Memorándum. IEE/CEMC-0120/2021 dirigido al Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, se informa que la Consejera Electora, Mtra. Evangelina Mendoza Corona no podrá asistir a las Sesiones Extraordinarias programado a las dieciséis horas con cero minutos, dieciséis horas con diez minutos, dieciséis horas con veinte minutos, dieciséis horas con treinta minutos, por razones propias del cargo de Consejera Electoral. -----

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados tres de cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la reanudación de la presente sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el proyecto antes mencionado y en dado caso abrir la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-120/2021"*.-----

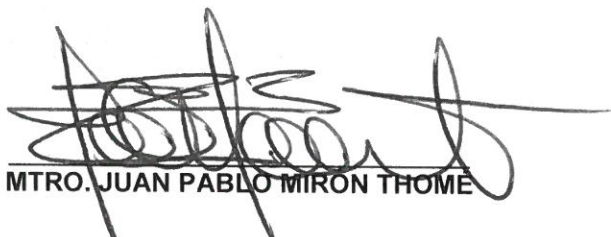
En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-JDC-120/2021". Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, con las observaciones previstas. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

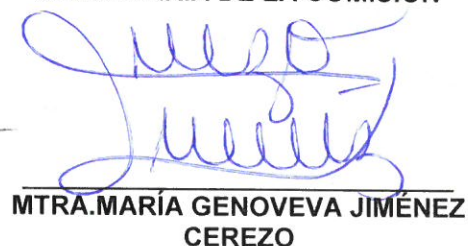
Por lo anterior, una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Proyecto del Orden del día, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día primero de julio de dos mil veintiuno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. JUAN PABLO MIRON THOME

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**